

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: JUAN CARLOS ARIZAGA
No. IDENTIFICACIÓN: 0101403434

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0005357	UNACEM S.A.	OTRO	PERU	AV. CARLOS VILLARÁN 508 2DO PISO STA.		lfrne.cuneo@unacem.c	SI
2.	6515782	CARLOS UGAS DELGADO	PASAPORT	PERU	AV. CARLOS VILLARÁN 508. STA.	CASADO	carlos.ugas@unacem.c	NO

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0101403434	ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS	CEDULA	ECUADOR	12 DE OCTUBRE	jc.arizaga@arizagalaw.com

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00004360	NOMBRE:	INVERSIONES IMBABURA S.A.
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	CARLOS VILLARÁN NO. 508, SANTA CATALINA LA VICTORIA, LIMA -
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	PERU
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710170125	31/03/2017	CORREA VASCONEZ JOSE ANTONIO	GERENTE GENERAL

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EXPEDIENTE: 76585

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTVOL)

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Factura: 002-001-000029630

20181701032D00107



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701032D00107

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0101403434 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A INVERSIONES IMBABURA S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2018, (10:26).

JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ
CEDULA: 0101403434



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-32-D-00107
 FACTURA N° 29630
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
 Quito, 02-01-2015
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

5208537
 05/07/2017 10:36:14
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00346
 C USD.0
 CUMBAYTA
 PICHINCHA
 QUITO
 ARZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
 010140343-4 001-0220
 Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE



Juan B. Arzaga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N° 010140343-4
 ARZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
 AZUAY
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA TERESA ROSARIO
 PEREZ URIBE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARZAGA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2014-03-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-25
 PARA EL CECILLADO
 Juan B. Arzaga

Notaria 32



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101403434

Nombres del ciudadano: ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: ARIZAGA CARLOS

Nombres de la madre: GONZALEZ ALICIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Juan C. Arizaga



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 3 / 2015

Tomo . Página 3

Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



En la ciudad de LIMA, PERU, el 10 de abril de 2015, ante mí, SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece, el señor JULIO RAMIREZ BARDALEZ, Gerente General, Representante Legal y Administrador de la Compañía Peruana, Inversiones Imbabura S.A., de nacionalidad PERUANA, de estado civil casado, identificado con Documento Nacional de Identidad número 08248042, con domicilio en Lima, Perú, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL a favor del señor JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 0101403434, para que proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: SEÑOR CONSUL: En el registro a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el siguiente PODER GENERAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece a otorgar el presente Poder General, el señor Julio Ramirez Bardalez, por los derechos que representa como Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, Inversiones Imbabura S.A., (la Mandante). El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA. OBJETO: Con estos antecedentes, el compareciente Sr. Julio Ramirez Bardalez, por los derechos que representa como Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, Inversiones Imbabura S.A., otorga Poder General al Señor Juan Carlos Arizaga Gonzalez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cuatro tres cuatro tres cuatros, a fin que represente a la Mandante en contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo dispone el Artículo Seis de la Ley de Compañías y representar a la Mandante ante cualquier Institución pública, siendo los alcances del presente poder general de administración, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el Mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada.- El Poderdante (la Mandante) otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencias del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.- Usted, señor, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

JULIO RAMIREZ BARDALEZ



SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

avril de 2015

MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Valor: \$200,00



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
2018-17-01-032-~~C~~
FACTURA No. 002-001-000
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es folio compuesto del documento auténtico que se exhibió so devolví al interesado y que obra de

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria suplente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 20 - 17-01-32-D-00107

ACTURA N° 29630

razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de fe.

Quito, 29-01-2018

[Firma]

DR. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO